



SUMILLA : INTERPONGO ACOGIMIENTO AL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO y AGOTAMIENTO A LA VIA ADMINISTRATIVA al Exp. N° 009131 de fecha 13 de noviembre de 2018 (REQUERIMIENTO AL OTORGAMIENTO DE LAS BONIFICACIONES MAGISTERIALES DE LA CARTA DE RECLAMO N° 103210-2018).

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE EL DORADO

RIGOBERTO OJANASTA TUANAMA, identificado con DNI N° 00917380, con domicilio real en Jr. Eladio Tapullima C-4, del distrito de SAN JOSE DE SISA la Provincia de EL DORADO, Región SAN MARTIN, y **señalo mi domicilio procesal en Jr. Eladio Tapullima N° 357 - La Banda de Pishuaya**, a Ud. respetuosamente digo:

Que, por nuestro propio derecho con sujeción a un debido proceso comunicamos el **ACOGIMIENTO AL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO Y AGOTAMIENTO A LA VÍA ADMINISTRATIVA**, por los siguientes fundamentos de hecho y derecho que paso a exponer:

Que, en el caso de autos con Exp. N° 009131 de fecha 13 de noviembre de 2018 SOLICITÉ a su entidad el pago de bonificaciones laborales mediante CARTA DE RECLAMO N° 103210-2018, y esta no fue atendida en los plazos de ley, ante la inercia e inoperancia de la entidad interpongo el **ACOGIMIENTO AL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO Y AGOTAMIENTO A LA VÍA ADMINISTRATIVA**, a las bonificaciones peticionadas en la carta señalada en autos al pago de las siguientes bonificaciones:

- 1. EL PAGO DEL REINTEGRO POR LA BONIFICACIÓN POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN** equivalente a los 30% de mi remuneración total, no pagadas desde el 21 de mayo de 1990 hasta la actualidad.
- 2. EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN PERSONAL** equivalente a los 2% de mi remuneración total, no pagadas desde el 21 de mayo de 1990 hasta la actualidad.
- 3. EL RECONOCIMIENTO Y EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR 6 QUINQUENIOS** equivalente a los 5% de mi remuneración total por cada quinquenio, no pagadas desde el 21 de mayo de 1990 hasta la actualidad.
- 4. EL PAGO DEL BENEFICIO ADICIONAL POR VACACIONES** equivalente a una remuneración básica por cada periodo vacacional, no pagadas desde el 21 de mayo de 1990 hasta la actualidad.
- 5. EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR ZONA RURAL** equivalente al 25% de mi remuneración total, debiendo pagarme desde el 22 de diciembre de 1992 hasta la actualidad.
- 6. EL PAGO DEL INCREMENTO SALARIAL OTORGADO POR EL DECRETO LEY N° 25981**, equivalente al 10% de mi remuneración total, debiendo pagarme desde el 1 de enero de 1993 hasta la actualidad.
- 7. EL PAGO DEL REINTEGRO** por la bonificación por Subsidio por luto y gastos de sepelio equivalente cuatro remuneraciones totales correspondiente al mes de 21-07-1999, por el fallecimiento de mi señora madre NELIDA TUANAMA SATALAYA.
- 8. EL PAGO** de los incrementos colaterales otorgados por los D. U. 090-96, 073-97, 011-99, más los intereses legales devengados por la omisión del pago a cada bonificación.

Conforme a lo señalado en líneas arriba y habiendo transcurrido los plazos de ley señalados en el Art. 35° y siguientes de la Ley N° 27444, para su calificación de mi recurso impugnatorio su representada hasta la fecha **NO HA EMITIDO NINGUN ACTO ADMINISTRATIVO**, y mucho más aun no me ha notificado conforme a Ley, ante tal inercia e inoperancia de su despacho en concordancia a lo señalado el Art. 188° de la Ley N° 27444, **INTERPONGO EL ACOGIMIENTO AL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO, Y AGOTAMIENTO A LA VIA ADMINISTRATIVA.**

Por tanto:

A Ud, Señor Director, sírvase resolver conforme a ley.

SAN JOSE DE SISA, enero de 2021.


RIGOBERTO OJANASTA TUANAMA
DNI N° 00917380